



CORDOBA, 06 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 70646/2012, por el cual la Licenciada Sofía ORGAZ, eleva la renuncia a su contratación a partir del 01 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada cumplía funciones como auxiliar administrativa bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios No Docente Retribución Única (Personal Transitorio).

Que corresponde aceptar la renuncia presentada a partir de 01/01/2013.

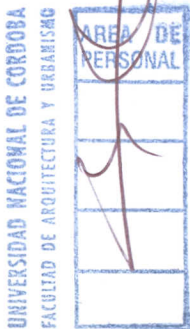
Que se cuenta con el informe técnico del Area Económica.
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

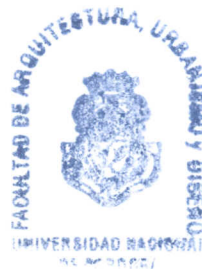
ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Licenciada SOFIA ORGAZ (LEGAJO N° 49083)**, a su Contrato de Locación de Servicios No Docente de Retribución Única (Personal Transitorio), a partir del 01 de enero de 2013.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Licenciada ORGAZ por los servicios prestados durante su desempeño en esta Institución.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 013 /2013.